

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECONOCE Y AUMÉNTESE FERIADO LEGAL DE LA FUNCIONARIA MAITER PÉREZ ACUÑA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02383/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo 102 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala "El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio. Para estos efectos, no se considerarán como días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados como dependiente, en cualquier calidad jurídica, sea en el sector público o privado.
- 2.- Mediante solicitud al Departamento de Administración y Finanzas, doña **Maiter Leónides Pérez Acuña**, RUT N° [redacted] quien se desempeña como **Administrativo**, grado **14°** de la E.U.M, en el **Departamento de Partes**, ha cumplido los requisitos establecidos para acceder al beneficio de **vacaciones progresivas**. para lo cual presento un certificado de vacaciones progresivas de la A.F.P Cuprum, en la que constan 240 meses cotizados, equivalente a 20 años y 0 meses.

DECRETO

- 1.- **RECONÓCESE Y REGULARIZASE** la situación contractual administrativa de doña **Maiter Leónides Pérez Acuña**, según el certificado de vacaciones progresivas que se adjunta al presente acto. En consecuencia, **auméntese su feriado legal de 20 a 25 días hábiles anuales**, a contar del **período 2025 en adelante**.
- 2.- **REGÍSTRESE** esta modificación en el **Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)** de la **Contraloría General de la República**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de aumento de feriado legal funcionaria Maiter Pérez	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21398144&hash=47b3d>